

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



Comité de Ética

Informe Anual de Actividades 2023



Miembros del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar

Cargos en el Comité	Miembros
Miembros Permanentes	
Presidente	Carlos González Torres
Presidente Suplente y Secretario Ejecutivo Propietario	Pedro Montaña Romero
Secretario Ejecutivo Suplente y Secretario Técnico Propietario	Humberto Nicolás Ruiz
Secretaria Técnica Suplente	Gabriela Coral Torres Ortiz
Órgano Interno de Control Propietario	Miguel Ángel Cedillo Hernández
Miembros Temporales representantes de los niveles jerárquicos de:	
Titular de Unidad, Propietario	Óscar del Cueto García
Titular de Unidad, Suplente	Alejandro Gonzalo Polanco Mireles
Dirección General, Propietario	Álvaro Zavala Cano
Dirección General, Suplente	Miguel Ángel García Gómez
Dirección de Área, Propietaria	María Elena Dolores Michel Rojas
Dirección de Área, Suplente	Carolina Guzmán Reyes
Jefatura de Departamento, Propietaria	Carolina García Yañez
Jefatura de Departamento, Suplente	Alejandra Guzmán Mendoza
Enlace, Propietaria	Magdalena Torres Caballero
Operativo, Propietaria	Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo, Suplente	Rodrigo Alejandro Guerrero Muñoz



Contenido

Presentación	5
Introducción	6
1. Programa Anual de Actividades 2023	7
2. Capacitación en materia de Ética	12
3. Atención de denuncias presentadas ante el Comité de Ética	14
4. Asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes	14
5. Emisión y seguimiento de recomendaciones	15
6. Riesgos éticos que hayan sido enunciados en la actualización del Código de Conducta 2023	15
7. Resultados del sondeo en la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética 2023	17
8. Peticiones, recomendaciones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública	18
9. Acciones de mejora propuestas por las Unidades Administrativas en las que se detectaron conductas contrarias a la ética	18



Presentación

El Comité de Ética (CE) de la Secretaría de Bienestar, presenta su Informe Anual de Actividades 2023, para dejar constancia sobre el cumplimiento de las acciones realizadas y de su desempeño durante el año, de conformidad con los numerales 4, fracción II y 42 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, integrándose los apartados de la siguiente manera:

El **Primero** informa sobre el grado de avance de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2023.

En el **Segundo** se informa sobre Capacitación en materia de Ética que recibieron las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar y los cursos acreditados por los miembros del CE.

El **Tercero, Cuarto y Quinto** hace referencia a la atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el estado en que se encuentran, si fueron concluidas por mediación y el seguimiento de aquellos casos en los que se hayan emitido recomendaciones.

En el **Sexto** se dan a conocer las actividades realizadas para la identificación de riesgos éticos en la Secretaría y las acciones de mejora implementadas por las Unidades Administrativas, que con la colaboración del Órgano Interno de Control y de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, culminaron en la actualización de un Código de Conducta 2023 que sienta las bases de actuación ante los dilemas éticos que se presenten en el quehacer cotidiano.

En el apartado **Séptimo** se integraron los resultados finales de los indicadores de percepción del cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética que se captaron a través de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023.

En el **Octavo** el número de peticiones, recomendaciones o propuesta de mejora que presenten las o los ciudadanos en materia de ética e integridad pública.

El **Noveno** describe las acciones de mejora propuestas en las Unidades Administrativas en las que se detectaron conductas contrarias a la ética.



Introducción

De conformidad con el numeral 4, fracción II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación y funcionamiento de los Comités de Ética, dentro de las obligaciones y atribuciones generales de los Comités de Ética, se encuentra la elaboración y presentación del Informe Anual de Actividades a la persona titular del Ente Público, además de realizar todas las acciones necesarias para el fortalecimiento de una Nueva Ética Pública, a partir de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.

Desde el año 2015 en que quedó formalmente instalado el Comité de Ética, éste se ha encargado de fomentar los principios y valores que debemos cumplir como personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Bienestar, durante la realización de nuestro trabajo cotidiano, fomentando una convivencia armónica con nuestros compañeros y proporcionando los estándares necesarios para ofrecer un servicio de calidad tanto a las personas usuarias internas como a las personas usuarias externas de la dependencia como parte de la visión de una Nueva Ética Pública.

Esta Nueva Ética Pública nos obliga a conocer, comprender e interiorizar los preceptos establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta, a efecto de estipular la manera en que nos conducimos en el empleo, cargo o comisión que desempeñamos.

A partir de esta Nueva Ética Pública, se pretende dar cumplimiento de los valores, principios y objetivos generales de la Secretaría de Bienestar, los cuales se concretan a través del cumplimiento de su Misión, mediante la creación de condiciones óptimas en todos los sectores de la población, a efecto de generar un estado de bienestar y mejorar su calidad de vida, mediante políticas públicas integrales dirigidas a promover un desarrollo sustentable e inclusión productiva, considerando la diversidad cultural, social y territorial que caracteriza a México.

Es por ello que, como personas servidoras públicas debemos entender que todas las acciones institucionales ejecutadas por el Comité de Ética pretende establecer todos aquellos elementos que permitan a los grupos históricamente vulnerables ejerzan de manera efectiva sus derechos, por lo que es necesario propiciar el cumplimiento de los cinco objetivos generales de esta Dependencia, los cuales, están encaminados a garantizar progresiva y efectivamente sus derechos humanos, al alcanzar el bienestar social mediante ingresos suficientes, autosuficiencia alimentaria, inclusión productiva y reconstrucción del tejido social fomentando la cultura de la paz.

En este sentido, es nuestro compromiso, realizar las acciones necesarias que permitan fortalecer una actitud ética al atender a las personas usuarias de servicios, dar confianza, demostrar estar capacitados para reconocer sus necesidades, exhibir siempre un trato humano y apegado a la ley, honrado, sin dar preferencias o discriminar, mostrar un comportamiento adecuado y leal a la institución en el manejo de los recursos, sin solicitar nada a cambio.



Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023

1. Programa Anual de Actividades 2023

Durante el ejercicio 2023, el Comité de Ética celebró 4 sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, (**actividades 4.1.11 del PAT 2023**) para dar cumplimiento y atención al Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT 2023), las cuales fueron registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

El PAT 2023 se diseñó con base en el "Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética, 2023" emitido el 31 de enero de 2023 por la entonces Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses –UEPPCI- (actualmente Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal a partir de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la SFP, publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Las actividades plasmadas en el PAT¹ cubrieron dos tipos de evaluaciones determinadas por la entonces UEPPCI: **del Desempeño y del Cumplimiento**.

La **Evaluación del Desempeño**, se refiere a la oportuna atención y reporte de las actividades gestionadas internamente por el Comité, en donde se reportará la incorporación en el SSECCOE del Código de Conducta, el Informe Anual de Actividades y el Programa Anual de Trabajo; en tanto en la **Evaluación del Cumplimiento**, a la valoración que se hace sobre la eficiencia y eficacia de las actividades realizadas para impulsar la integridad en el servicio público, se considera la actualización del Código de Conducta, la atención de denuncia, así como la promoción y gestión para que el personal de la Secretaría se capacite en temas de ética pública.

Asimismo, con la finalidad de facilitar la implementación y seguimiento de las actividades establecidas en el **Programa Anual de Actividades 2023**, la entonces Unidad de Ética, se dio a la tarea de realizar un diseño que facilitara su implementación, que consistió en ordenar las actividades cronológicamente de acuerdo a su periodo de implementación, así como un Programa anual de Difusión.

Con fecha 23 de enero de 2023, el Comité de Ética entregó al Titular del Órgano Interno de Control la información sobre denuncias atendidas por este Órgano Colegiado, consistente en el **listado de denuncias por presuntos actos de acoso sexual y hostigamiento sexual atendidas en el 2022** y el **reporte de frecuencia de denuncias** atendidas por el Comité por presuntas vulneraciones a los principios, valores o reglas de integridad del 2019 al 2022. Asimismo, se entregó el **reporte de riesgos éticos institucionales** que éste Órgano Colegiado identificó del periodo comprendido de 2020 a 2022. (**Acciones 5.1.1 y 5.1.2 del PAT 2023**)

¹ <http://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/PCEPCI/PATCEPCI2023.pdf>



Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023

Por lo que respecta al **Informe Anual de Actividades 2022²**, éste fue aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria 2023, que tuvo verificativo el 21 de diciembre de 2022, quedando concluida y aprobada por el Comité la versión final de dicho Informe durante la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el 26 de enero de 2023 en el cual se incorporaron los resultados de los indicadores del sondeo de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, que fueron incluidos en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2022; por lo que se formalizó la entrega del informe a la Titular de la Secretaría mediante oficio UAF/400/0281/2023 de fecha 26 de enero de 2023. La evidencia correspondiente se cargó en el SSECCOE. **(Acciones 4.1.1 y 4.1.2 del PAT 2023)**

En la Primera Sesión Extraordinaria 2023 que tuvo verificativo el 31 de marzo de 2023, fue **aprobado por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2023**; se **aprobó la actualización del Código de Conducta 2023**, en el cual se **incluyeron los principales riesgos de integridad que fueron entregados por el Órgano Interno de Control** el 01 de marzo de 2023 (mediante oficio 311/27/AR/1888/2023), además de contar con la opinión favorable del Órgano Interno de Control (emitida a través del oficio 311/27/AR/3680/2023) y de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT/500/031/2023); y se aprobó el **Posicionamiento Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción 2023**. Todos estos documentos se cargaron en tiempo y forma en el SSECCOE. **(Acciones 4.1.6, 4.1.7 y 5.1.3 del PAT 2023)**

En la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de fecha 23 de mayo de 2023, se **concluyeron tres denuncias pendientes de 2022 y dos de 2023** y se dio **seguimiento a dos denuncias recibidas en 2023**; se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité **la calificación obtenida en la Cédula de Evaluación Definitiva del ejercicio fiscal 2022**; se informó sobre **la solicitud de opinión de la Secretaría de la Función Pública respecto de la emisión del Código de Conducta institucional**; se informó sobre **la difusión del Posicionamiento Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción 2023** y su carga permanente en el apartado del Comité de Ética en la Intranet. **(Acciones 5.1.3 y 4.1.8 del PAT 2023)**

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del 27 de julio de 2023, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, las observaciones emitidas por la entonces Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés a través de una opinión favorable al Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, así como su ajuste e incorporación en la versión final del Código de Conducta institucional, la cual fue sometida a autorización de la Titular de la Secretaría mediante el oficio UAF/400/2083/2023 de fecha 01 de agosto de 2023. **(Acciones 4.19 y 5.1.3 del PAT 2023)**

La Secretaría de Bienestar, llevó a cabo la difusión de la **Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023**, promoviendo las infografías proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública, así como con la colocación de banners diseñados por el Comité de Ética que fueron colocados en la entrada principal de sus edificios, con la finalidad de realizar una

² https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/PCEPCI/Informe_Anuar_Actividades_2022_CEPCL.pdf



Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023

mayor promoción entre todo el personal que ingresaba a las instalaciones de la Secretaría.
(Acción 4.1.10 del PAT 2023)

En el 2023 se han respondido un total de cuatro **cuestionarios electrónicos remitidos por la Unidad**, los cuales fueron debidamente requisitados y/o cargados a través del SSECCOE el 10 de febrero, el 10 de abril, el 14 de julio y el 17 de octubre de 2023. **(Actividad 4.1.3 y 4.1.5 del PAT 2023)**

Durante el presente ejercicio fiscal, el Comité de Ética realizó una intensa campaña de difusión de los Principios, Valores, Compromisos y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como de temas afines al comportamiento ético que deben observar las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo cargo o comisión en ésta Secretaría, como lo son la Plataforma de Ciudadanos Alertadores internos y externos de la Corrupción y su Protocolo, Conflictos de Interés, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los tipos de faltas administrativas, así como hostigamiento y acoso sexual y la presentación de denuncias, la nueva ética pública, la Guía de Calidad en el servicio público en la que se hace énfasis en la importancia de observar un comportamiento ético durante el desempeño de nuestras funciones; así como la del Pronunciamiento Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual y el Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.

El diseño de las infografías fue de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Gráfica 2018-2024, siendo las siguientes:

Nueva Ética: la nueva ética pública y los Códigos de Ética y de Conducta, la Nueva ética Pública se basa en el cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad durante el desempeño del trabajo diario, la cultura de la denuncia como parte de la Nueva Ética, el cuidado y limpieza del lugar de trabajo como parte de esta Nueva Ética, como parte de esta Nueva Ética observar un trato respetuoso, no aceptar regalos y no realizar actos proselitistas.

Ciudadanos Alertadores internos y externos de la Corrupción: en estas infografías se promueve la Plataforma, explica qué es la plataforma, para qué se creó, tipos de conductas que pueden reportarse, la definición de cada una de las conductas que se reportan en la plataforma, elementos que debe contener una alerta y cómo se debe enviar una alerta, clasificación de los conflictos de interés y un mapa conceptual en el que se explica cómo los conflictos de interés se convierten en corrupción.

Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción: se explica cuál es el objetivo de dicho protocolo, el apoyo que proporciona el Órgano Interno de Control a los alertadores y el diagrama del procedimiento de una alerta.

Conflictos de Interés: en esta campaña se explica qué es un conflicto de interés, cuándo se incurre en éste, cómo actuar en caso de encontrarse en conflicto de interés, acudir al módulo del Comité de Ética para recibir asesoría sobre conflicto de interés en qué situación podrías encontrarte bajo conflicto de interés.



Ley Federal de Austeridad Republicana: cuándo se publicó, cuál es el objeto de dicha Ley, sus objetivos, cuál es la razón de ser de ésta, cuál es el papel de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de esta Ley, cómo el tráfico de influencias puede dañar a la Hacienda Pública y las medidas de Austeridad Republicana.

Ley General de Responsabilidades Administrativas: las conductas contrarias a la ética pueden sancionarse de acuerdo con lo establecido en esta Ley, para qué fue creada, cuál es su objetivo, quiénes son las personas obligadas a cumplirlo, principios y directrices de actuación que estipula, los principios y directrices establecidos en la Ley que deben observar las personas servidoras públicas.

Como parte de las campañas de sensibilización de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se diseñó una campaña con la que se pretendió **concientizar a las personas servidoras públicas sobre el tipo** de faltas establecidas en dicha Ley, su definición y qué conductas son consideradas en cada una de ellas, las instancias encargadas de la investigación, sustanciación y calificación de dichas faltas y las sanciones aplicables.

Hostigamiento y Acoso Sexual: cómo saber cuándo se es víctima de alguna de estas conductas, cuál es la diferencia entre el hostigamiento y el acoso sexual, denunciar estas conductas ante el Comité de Ética y qué hacer en caso de ser víctima de hostigamiento o acoso sexual.

Principios, valores y compromisos del servicio público, así como las reglas de integridad: se realizó una intensa campaña en que se da a conocer cada uno de ellos, con la finalidad de que interioricen el contenido del Código de Ética de la Administración Pública Federal y de manera subconsciente actúen conforme a ellas en todos los ámbitos de su vida.

Guía de Calidad en el Servicio Público: en esta campaña se trató de vincular como al prestar un servicio desde el enfoque de la Nueva Ética Pública contribuimos al cumplimiento de la Misión de la Secretaría, la importancia de mostrar una conducta ética para ofrecer un servicio de calidad, la relación que existe entre la calidad de los servicios que se prestan en esta dependencia con base en los principios, valores, compromisos y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como la importancia de la vocación de servicio desde una perspectiva ética.

Las Infografías remitidas por la Secretaría de la Función Pública se han promovido en temas como la Plataforma de Ciudadanos Alertadores internos y externos de la Corrupción, funciones del Comité de Ética, Conflictos de Interés, los días internacionales de la Mujer y de la eliminación de la violencia contra la mujer, actuación ante dilemas éticos, Discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual, el Micrositio de ética pública, derechos de las niñas y niños, presentación de denuncias, uso de redes sociales, reglas de integridad y riesgos éticos. **(Actividades 2.1.1, 2.1.3 y 2.1.5 del PAT 2023)**



Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023

Hasta el momento el Comité de Ética ha realizado cuatro actualizaciones en el Directorio de Integrantes en las siguientes fechas: 20 de febrero, 2 de junio, 27 de octubre y 07 de diciembre de 2023. **(Actividad 4.1.4 del PAT 2023)**

Este año el **Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual** fue emitido por la Titular de la Secretaría de Bienestar el 12 de mayo de 2022; así como el **Posicionamiento de Cero Tolerancia a actos de corrupción** el 24 de abril de 2023, se difunde de manera permanente, ya que ambos documentos se encuentran alojados en la sección de destacados de la Intranet, así como en el Portal del Comité de Ética del Internet (<http://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/enlaces-comite-etica/normativa-y-acciones-del-comite-de-etica>), así como con las infografías diseñadas por el Comité y aquellas remitidas por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, cabe destacar que se cuenta con las evidencias de difusión, de acuerdo con lo establecido en el 20230619 Aviso-SSECCOE-040-2023 (de fecha 19 de junio de 2023), en el que se solicita a los Comités de Ética resguardar "las evidencias de difusión, toda vez que no será necesario incorporarlas al SSECCOE". (SIC) **(Actividad 4.1.8 del PAT 2023)**

Con el apoyo de la Dirección de Ingreso, Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos, se ha llevado a cabo la difusión de los cursos de capacitación en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflictos de interés, provistos tanto por el SICAVISP como por otras instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). **(Actividades 1.1.1 y 1.1.2 del PAT 2023)**

En el presente ejercicio fiscal el Comité de Ética **no recibió ninguna solicitud de asesoría u orientación en las materias de ética pública y conflictos de intereses (Actividad 1.2.1 del PAT 2023)**

En mayo de 2023 éste Comité **concluyó tres denuncias pendientes de 2022**; asimismo en este ejercicio fiscal **se han recibido 12 denuncias**, de las cuales se emitieron **5 recomendaciones**, **3 se concluyeron por falta de elementos**, **2** porque **los presuntos responsables causaron baja en la Secretaría** y **2 se encuentran en proceso de investigación**. Por otra parte, cabe señalar que de 2018 a la fecha no se ha establecido ningún acuerdo de mediación. **(Actividades 3.1.1, 3.1.2 y 3.2.1 del PAT 2023)**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the date 'C.G. 12']



2. Capacitación en materia de Ética

Como parte de los acuerdos de continuidad del proceso de capacitación en temas vinculados con la ética establecidos por la Secretaría de Bienestar con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal a través de la Dirección General de Recursos Humanos, se impartieron en el 2023 los cursos promovidos a través del SICAVIS (SFP); el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En el presente ejercicio fiscal con corte al 07 de diciembre de 2023 se capacitaron un total de 199 personas servidoras públicas, quienes acreditaron los cursos promovidos con una calificación mínima de 8.

Año	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso sobre:				total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Temas de Protocolo para la atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la ética pública	
2023	85	0	7	107	199

En cuanto a los **cursos acreditados por los integrantes del CE**, 9 integrantes acreditaron un total de 21 cursos en 2023 relacionados con los temas que se observan en el siguiente cuadro.

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos:				total
	En materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	En materia de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	En materia de Protocolo para la atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual	Cursos o talleres en otros temas relacionados en la ética pública	
2023	0	0	9	12	21



Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023

De 2019 a la fecha la Secretaría de Bienestar ha capacitado en temas de ética pública a un total de 2541 personas servidoras públicas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Año	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron cursos sobre:				Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública ^{b/}	
2019	0	0	0	684	684
2020	5	4	6	583	598
2021	1	7	0	545	553
2022	48	26	9	460	543
2023	85	0	5	73	163
Acumulado 2019-2023	139	37	20	2345	2541

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar



3. Atención de denuncias presentadas ante el Comité de Ética

En el 2022 quedaron pendientes las resoluciones de 3 denuncias, las cuales se desahogaron en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de fecha 23 de mayo de 2023, dictaminándose la emisión de la conclusión de una de ellas por falta de elementos y 2 recomendaciones.

En el 2023 se recibieron un total de 12 denuncias, de las cuales se han concluido 10 (83%) y 2 continúan en curso (17%).

Asimismo, podemos observar en los siguientes cuadros el Principio, Valor o Regla de Integridad vulnerados en las denuncias recibidas durante el presente ejercicio fiscal:

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 07 de diciembre de 2023			Total [T]= A+B+C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluidas (C)			
Respeto a los Derechos Humanos (Fracción II)	-	-	-			-
Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV)	1	-	4	5	5	-
Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V)	2	2	1	5	2	2
Respeto	1	-	-	1	1	-
Honradez	1	-	-	1		-
Regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad	-	-	-	-	-	-
Regla de Integridad de Programas Gubernamentales	-	-	-	-	-	-
Total	5	2	5	12	8	2

4. Asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes

Ninguna de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética durante el 2023 pudo solventarse a través de algún proceso de mediación.



Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023

5. Emisión y seguimiento de recomendaciones

Durante el 2023 el Comité de Ética emitió cinco recomendaciones individuales, de las cuales, hasta el 07 de diciembre de 2023, se ha dado cumplimiento a tres de ellas el 23 de agosto, así como el 15 y 27 de noviembre de 2023 y dos de ellas se encuentran en seguimiento.

Respecto a las dos recomendaciones individuales que se encuentran en seguimiento, los responsables no entregaron evidencia sobre su cumplimiento y tampoco se ha pronunciado al respecto, por ello, el 07 de diciembre de 2023 se emitió un segundo recordatorio para que den cumplimiento a dichas recomendaciones a más tardar el 12 de diciembre de 2023.

6. Riesgos éticos que hayan sido enunciados en la actualización del Código de Conducta 2023

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se precisa la necesidad de erradicar la corrupción en el sector público como uno de sus objetivos centrales, es por ello, que en términos de los artículos 4, fracción III y 28 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (Código de Ética), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019, se cuenta con el apoyo de Comités de Ética, los cuales "tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses", asimismo, en la fracción XVIII del numeral 4 de los Lineamientos Generales, se otorga a estos Comités la atribución de "coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría". (SIC)

En este contexto, es a partir del año 2020 que la entonces Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, estableció en el Tablero de Control 2020 como actividad obligatoria para los Comités de Ética de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, la elaboración de un diagnóstico para identificar cinco procesos institucionales que pudieran representar riesgos de integridad o éticos. (actividad 5.1.1)

Para el ejercicio fiscal 2021, la referida Unidad con la finalidad de orientar a los Comités de Ética de los Entes Públicos de la Administración Pública Federal en atención y cumplimiento de la actividad 5.1.1. "Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales", señalada en el Tablero de Control 2021, estableció la realización de reuniones con el personal de las áreas identificadas.

Asimismo, en seguimiento a esta actividad en el Tablero de Control 2022 se solicitaron acciones a las Unidades Administrativas encargadas de los procesos identificados con riesgos éticos que contribuyeran para combatirlos a nivel institucional.



En razón de lo anterior, como parte de las actividades a realizar en dicho tablero, se consideró el cumplimiento de cualquiera de las siguientes actividades:

1. Proyecto de Programa de Difusión.
2. Insumos para la revisión y mejora del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar.
3. Actualización del Análisis FODA.
4. Elaboración de materiales para el fortalecimiento de la ética pública.
5. Mejora de procesos para el combate a la corrupción.

Una vez realizado un arduo trabajo desde el 2020 para identificar aquellos procesos con riesgos éticos, en el presente año se diseñó un **Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar**, que se convirtiera en una guía de actuación de las personas servidoras públicas que laboran o colaboran en ella, por lo que se creó una Comisión Temporal integrada por miembros del Comité, el Órgano Interno de Control y la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de redactar la actualización de la **versión 2023**.

En razón de lo anterior, este grupo colegiado partió del precepto de que en los ámbitos personal y laboral se nos presentan dilemas éticos que debemos enfrentar, por lo que es obligación anteponer el bien común, sobre los intereses particulares durante la toma de decisiones y en este sentido, con la finalidad de realizar todas aquellas acciones que sienten las bases para combatir todas aquellas conductas que ponen en riesgo el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.

Estos riesgos, se conocen como riesgos éticos o de integridad y en nuestra Secretaría, el Comité de Ética en coordinación con el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar, se dieron a la tarea de realizar una revisión y análisis históricos de diversos documentos, evaluaciones, encuestas, análisis de denuncias e insumos institucionales, que han permitido identificar los siguientes procesos institucionales: a) selección de beneficiarios y entrega de apoyos o beneficios de programas sociales; b) diseño de procesos y estructuras organizacionales; y c) selección de personal acorde con los perfiles de puestos.

Con la implementación de las acciones de mejora durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022 determinadas por las Unidades Administrativas responsables, se cumplió en tiempo y forma con el análisis técnico y funcional de las modificaciones solicitadas a las descripciones y perfiles de puestos; se están actualizando los formatos para trámites internos en materia de recursos humanos, aunado a la actualización de trípticos relacionados en la materia; a través del correo de comunicación interna se difundió la publicación del Manual de Organizaciones y Procedimientos de la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, así como de sus cuatro Direcciones Generales; se identificaron riesgos, los cuales fueron integrados en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022, llevando a cabo el seguimiento correspondiente.

Se dio seguimiento al efectivo ejercicio del presupuesto para el Programa de Apoyos para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, Personas en Emergencia Social o Natural y Sembrando Vida; ejecutándose un seguimiento puntual de los reportes periódicos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para los programas



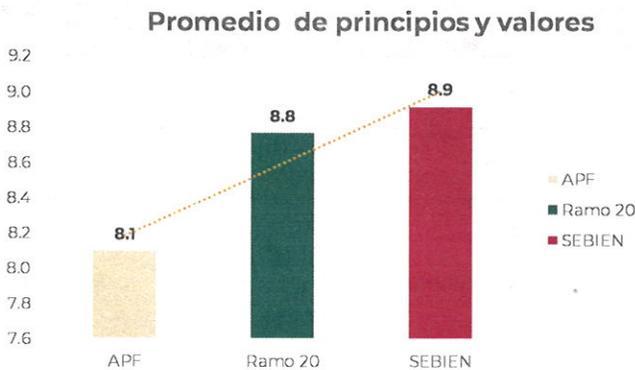
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

7. Resultados del sondeo en la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética 2023

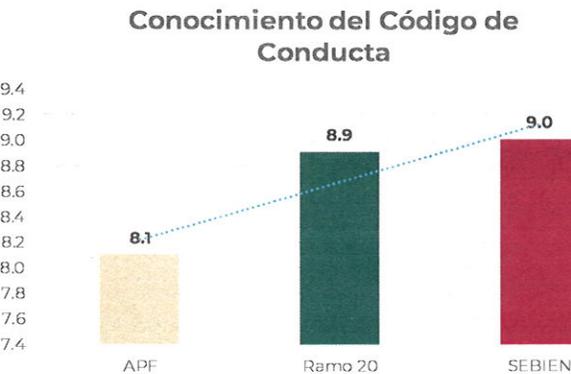
El 18 de enero de 2024, la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) remitió el cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2023, mismos que fueron evaluados como parte de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 que se aplicó en la Secretaría de Bienestar del 18 al 29 de septiembre de 2023.

En este ejercicio fiscal, se procesaron un total de 3061 respuestas, obteniendo un promedio de 8.92 en la percepción del cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal, dentro de los Principios evaluados se encuentran: "Respeto a los Derechos Humanos", "Legalidad", "Honradez", "Lealtad", "Imparcialidad", "Eficiencia", "Eficacia" y "Transparencia", así como los Valores: "Respeto", "Liderazgo", "Cooperación" y "Entorno Cultural y Ecológico".

Como se puede observar en el siguiente gráfico, la Secretaría de Bienestar se encuentra ocho décimas por arriba del promedio obtenido por la Administración Pública Federal y una décima respecto de las entidades que integran el Ramo 20 Bienestar:



Por lo que se refiere a la pregunta "Conozco el Código de Conducta de mi Institución", se obtuvo una calificación de 9, en tanto la Administración Pública Federal y el Ramo 20 Bienestar, alcanzaron una calificación de 8.1 y 8.9, respectivamente.





8. Peticiones, recomendaciones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública

Se informa que el Comité de Ética de ésta Secretaría no recibió de manera directa o a través de Unidad Administrativa, alguna petición, recomendación o propuesta de mejora que hayan presentado las y los ciudadanos en materia de ética e integridad pública.

9. Acciones de mejora propuestas por las Unidades Administrativas en las que se detectaron conductas contrarias a la ética

Como parte de las acciones de mejora propuestas por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar en las que se identificaron espacios que pudieran propiciar conductas contrarias a la ética, se encuentran las siguientes:

Unidad de Vinculación Interinstitucional Está llevando a cabo la actualización del [Procedimiento: Gestión y control de la demanda social](#) del Manual de Organización y Procedimiento de la Unidad, además de poner a disposición de la ciudadanía información respecto del otorgamiento de programas a cargo de la [Secretaría de Bienestar en su página de Internet](#).

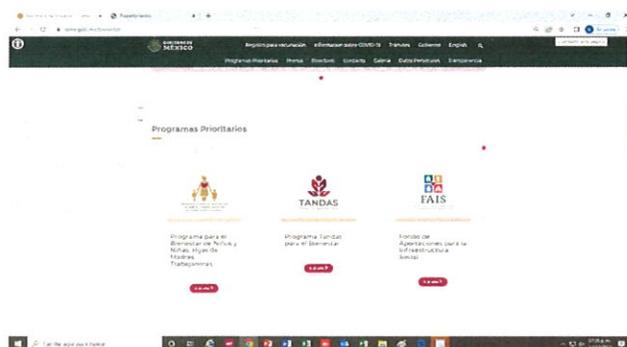
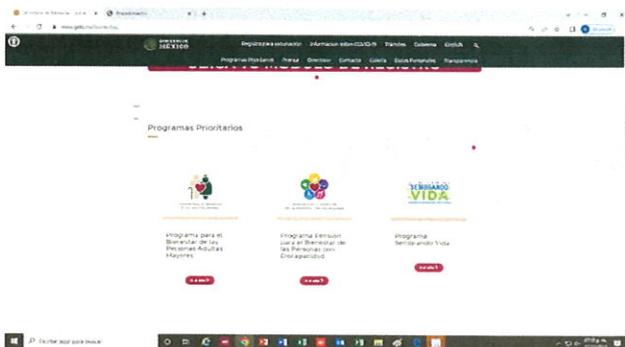


[Handwritten blue mark]

[Handwritten blue marks and signatures]
C.G.R.



Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023



Dirección General de Recursos Humanos

Propuso para el 2023 que la documentación requerida para la contratación del personal sea recibida por medios digitales, tales como correo electrónico o memoria USB. Actualmente en el Intranet de la Secretaría se encuentran las versiones electrónicas de los documentos requeridos en el proceso de contratación en la siguiente liga <http://intranet.bienestar.gob.mx/index.php/dgrh/formatos>.



Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page.

Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales

Se está llevando a cabo la actualización de las descripciones y perfiles de puestos, así como su validación ante el Comité Técnico de Profesionalización en la Secretaría de Bienestar y las entidades rectoras, de manera paralela con la aprobación de la estructura organizacional establecida en el Reglamento Interior vigente.

Aunado a lo anterior, se emitieron los [Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público de la Secretaría de Bienestar](http://intranet.bienestar.gob.mx/index.php/comite-de-etica/direccion-de-general-de-procesos-y-estructuras-organizacionales), que están disponibles en la siguiente liga:

Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page, including a signature that appears to be 'C.G.R.'.



Como parte de las acciones realizadas para fortalecer el comportamiento ético de las personas servidoras públicas que trabajan en la Secretaría de Bienestar, se consideró la pertinencia de actualizar la "Guía de Calidad en el Servicio Público", que forma parte de los 5 videos cortos denominados "Guía para ser una buena persona servidora pública" y cuyo contenido vincula la calidad del servicio público a partir de un comportamiento ético, basado en los principios, valores, compromisos y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

La "Guía de Calidad en el Servicio Público" y los videos se encuentran alojados en la liga: http://intranet.bienestar.gob.mx/images/CEPCI/Video/6_Completo_GSBPSP.mp4 y http://intranet.bienestar.gob.mx/images/DGPEO/Documentos/Guia_Calidad_Servicio_Publico_2023_DGPEO.pdf y se promovieron a través de comunicación interna con las siguientes infografías:



C.G.E.
Muy
de

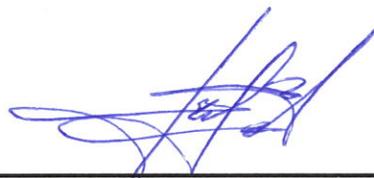


Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023

FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ



Pedro Montaña Romero
Presidente Suplente



Humberto Nicolás Ruiz
Secretario Ejecutivo Suplente



Gabriela Coral Torres Ortiz
Secretaria Técnica Suplente



Miguel Ángel Cedillo Hernández
Integrante por parte del Órgano
Interno de Control



Carolina García Yañez
Jefatura de Departamento,
Miembro Titular



Magdalena Torres Caballero
Enlace,
Miembro Titular

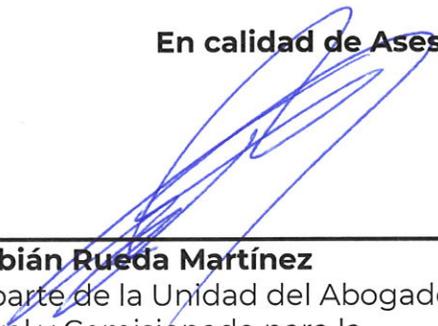


Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo,
Miembro Titular



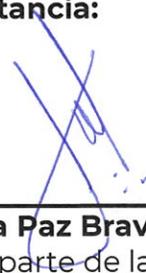
*Cuarta Sesión Ordinaria 2023
13 de diciembre de 2023*

En calidad de Asesores firman para constancia:



Fabián Rueda Martínez

Asesor por parte de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la
Transparencia



Carmen de la Paz Bravo Schleske

Asesora por parte de la Dirección
General de Recursos Humanos